

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Subvenciones con cargo al presupuesto de Les Corts

PRIMERO: SUBVENCIÓN A GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL EJERCICIO 2024

1. Subvenciones globales

1.1. La subvención global que percibirá cada grupo parlamentario durante el ejercicio económico 2024 queda como se indica a continuación:

SUBVENCIÓN GRUPOS PARLAMENTARIOS 2024		
GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR	2024	2024
	Mensual	Anual
SUBVENCIÓN FIJA	10.500,00 €	126.000,00 €
SUBVENCIÓN VARIABLE:		
Por número de diputados (40 dip. X 1.480,00 €/mes/dip.)	59.200,00 €	710.400,00 €
Por contratación de personal (40 dip. X 1.100,00 €/mes/dip.)	44.000,00 €	528.000,00 €
TOTALES	113.700,00 €	1.364.400,00 €
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA	2024	2024
	Mensual	Anual
SUBVENCIÓN FIJA	10.500,00 €	126.000,00 €
SUBVENCIÓN VARIABLE:		
Por número de diputados (31 dip. X 1.480,00 €/mes/dip.)	45.880,00 €	550.560,00 €
Por contratación de personal (31 dip. X 1.100,00 €/mes/dip.)	34.100,00 €	409.200,00 €
TOTALES	90.480,00 €	1.085.760,00 €
GRUPO PARLAMENTARIO COMPROMÍS	2024	2024
	Mensual	Anual
SUBVENCIÓN FIJA	10.500,00 €	126.000,00 €
SUBVENCIÓN VARIABLE:		
Por número de diputados (15 dip. X 1.480,00 €/mes/dip.)	22.200,00 €	266.400,00 €
Por contratación de personal (15 dip. X 1.100,00 €/mes/dip.)	16.500,00 €	198.000,00 €
TOTALES	49.200,00 €	590.400,00 €
GRUPO PARLAMENTARIO VOX COMUNIDAD VALENCIANA	2024	2024
	Mensual	Anual
SUBVENCIÓN FIJA	10.500,00 €	126.000,00 €
SUBVENCIÓN VARIABLE:		
Por número de diputados (13 dip. X 1.480,00 €/mes/dip.)	19.240,00 €	230.880,00 €
Por contratación de personal (13 dip. X 1.100,00 €/mes/dip.)	14.300,00 €	171.600,00 €
TOTALES	44.040,00 €	528.480,00 €

1.2. El Servicio de Asuntos Económico de la cámara, con motivo del abono de cada transferencia a los grupos parlamentarios, remitirá mensualmente a los síndicos y a las síndicas de los grupos parlamentarios un resumen del desglose especificado en la presente disposición.

1.3. De conformidad con el Acuerdo 1.284/X, de 2 de marzo, los grupos parlamentarios deberán justificar, al menos con carácter trimestral, el destino de la subvención.

1.4. En el supuesto de que existieran cantidades percibidas por los grupos parlamentarios que no estuvieren justificadas (saldo positivo de la cuenta de resultados del grupo parlamentario) deberá adjuntarse, a la documentación presentada a la Mesa de Les Corts, copia del ingreso en la Tesorería de Les Corts del reintegro efectuado.

2. Subvenciones de aparcamiento

Los diputados y diputadas que tengan la consideración de no adscritos percibirán, como asignación finalista destinada a financiar los gastos de aparcamiento del año 2024, un montante mensual de 80 euros (960,00 euros/año), todo ello en los mismos términos establecidos en el anterior punto 2.1.

3. Subvenciones extraordinarias

En los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa de Les Corts 63/XI, el Grupo Parlamentario Socialista percibirá como asignación finalista una subvención extraordinaria para financiar las necesidades de asistencia personal de los diputados y diputadas que así lo requieran a los efectos de posibilitar la realización de sus tareas parlamentarias, previa justificación documental en los términos previstos en el mencionado acuerdo de la Mesa de Les Corts.

SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA A DIPUTADOS/AS CON NECESIDADES DE ASISTENCIA PERSONAL		
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA	2023	2023
	Mensual	Anual
DOS ASISTENTES PARA UN DIPUTADO/A	4.804,00	57.648,00